

Guadalajara, Jalisco, a 12 de marzo de 2025

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y COMISIÓN DE JUSTICIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXVI LEGISLATURA**

Quien suscribe BERTHA SÁNCHEZ HOYOS, presento mi ensayo con el tema:

**La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y de lectura fácil**

**Introducción**

El 10 de junio de 2011 se publicaron once reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estas modificaciones hoy en día se consideran el cambio constitucional más trascendente desde su promulgación, pues sus repercusiones trajeron al sistema jurídico mexicano una mayor garantía y protección de los derechos humanos de las personas, los cuales son universales, inalienables e indivisibles e interdependientes a propósito de esto último es relevante que los derechos tienen la misma importancia, sin que unos prevalezcan sobre otros, en virtud de que todos los derechos son igualmente necesarios.

Bajo esta lógica, considerando el acceso a la justicia como un derecho humano ha surgido la necesidad de acercarla a las personas a través de un lenguaje claro y accesible en las sentencias judiciales, convirtiéndose como un elemento esencial para la efectividad del derecho.

Por lo anterior, con este texto busca contribuir al diálogo relevante sobre la construcción de modelos de redacción de sentencias con una perspectiva ciudadana y de la importancia de emitir sentencias en un formato de lectura fácil.

**Desarrollo**

Cuando acudimos a atención médica, ya sea propia o de algún familiar, muchas veces hemos recibido diagnósticos con términos técnicos y especializados que resultan incomprensibles para aquellas personas sin formación en medicina. A menudo, terminamos con una idea vaga o poco precisa de la condición, la cual conocemos más bien por los efectos que percibimos en nuestra salud, sin un entendimiento profundo de las causas o el tratamiento a seguir.

Las personas estudiosas del derecho también nos habituamos a términos y expresiones que son poco usadas por el grueso de la población, generando esta

misma barrera de incompreensión en el ámbito jurídico y por ende en las sentencias de nuestros juzgados y tribunales.

Según De Pina y De Pina Vara<sup>1</sup> una sentencia es “*la resolución judicial que pone fin a un proceso o juicio en una instancia o en un recurso extraordinario*”. y por su parte Nava Gomar<sup>2</sup> nos ofrece cinco posturas de identificación de las sentencias, siendo, en esencia:

1. Sentencia como silogismo lógico. Con la cual ofrece una visión tradicional de la sentencia similar a una estructura lógico matemática, pero debe ir acompañada de factores adicionales como valores, ideologías, contexto histórico, social, político o económico.
2. Sentencia como una resolución judicial. En esta postura se destaca a la sentencia como la resolución más relevante entre los distintos tipos de resoluciones judiciales, ya que pone fin y decide la controversia judicial.
3. Sentencia como decisión, declaración de la voluntad del Estado vía juzgador competente y acto central de la función jurisdiccional. En este caso, se concibe a la sentencia como un acto esencial del estado de derecho, en la que se toman las decisiones con base en la ley, siendo, además, el mecanismo por el cual se imparte justicia de manera independiente, imparcial, objetiva y conforme a la legalidad.
4. Sentencia como acto de interpretación, integración y recreación del derecho. Se distingue por la emisión de sentencias donde no solo se aplica la ley, sino que también interpreta, integra y crea derecho, reconoce que la autoridad jurisdiccional, especialmente en tribunales superiores como los constitucionales, tienen un papel activo en la evolución del derecho.
5. Sentencia como documento formal y solemne. La sentencia contribuye a la certeza y seguridad jurídica. Además, se le reconoce como un instrumento de comunicación que combina derecho y literatura que exige rigor intelectual para que pueda garantizar claridad, congruencia y precisión.

Podemos extender el diálogo a diversas funciones o enfoques que abarca una sentencia, y si bien, su propósito fundamental es dirimir una controversia judicial, su función va más allá de la mera resolución de conflictos. En un estado de derecho, la sentencia no solo aplica la norma, sino que debe acercar la justicia a las personas,

---

<sup>1</sup> De Pina, Rafael y Rafael de Pina Vara. 2004. DICCIONARIO DE DERECHO. México: Editorial Porrúa. (2013).

<sup>2</sup> Nava Gomar, S. (2010). La sentencia como palabra e instrumento de la comunicación. *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. (Cuarta Época, vol. 1, núm. 6), pp. 51-54.

garantizando que las decisiones judiciales sean comprensibles, accesibles y reflejen principios de equidad y protección de derechos.

En este sentido, la sentencia no puede verse únicamente como un silogismo lógico o un acto formal, sino como un mecanismo de tutela efectiva, que atienda el contexto social y las circunstancias de las partes involucradas. Esto implica que las y los juzgadores no solo interpreten la ley, sino que también procuren que sus decisiones materialicen la justicia, asegurando que el derecho no se limite a una aplicación rígida, sino que verdaderamente impacte en la vida de las personas. Así como en materia de salud las personas no acuden con una persona profesional de la medicina únicamente para recibir un diagnóstico, sino con la expectativa de mejorar su condición de vida, en el ámbito jurídico, quienes recurren al sistema de justicia no buscan solo una resolución legal, sino una respuesta que les acerque a la aplicación de un derecho virtuoso que oriente el comportamiento hacia el bien común, la equidad y la igualdad.

Las resoluciones judiciales representan pues, el máximo ejercicio de interpretación y aplicación del derecho con el que se puede garantizar el acceso a la justicia. En este sentido, el lenguaje o los modelos de redacción que se han utilizado hasta las recientes fechas plantean una barrera en el acceso a la justicia, pues la ciudadanía común no puede comprender por sí misma las implicaciones de una sentencia ya que se redactan en un lenguaje técnico que, en la mayoría de los casos, requieren la interpretación de una abogada o abogado lo que puede originar una distorsión en la comprensión del sentido real de la sentencia, pues depende de la manera en que se le explique, en lugar de poder comprenderla por sí misma.

En este contexto, surge la necesidad de construir modelos de redacción de sentencias que incorporen una perspectiva ciudadana, de manera que todas las personas, sin importar su nivel de formación jurídica, puedan comprender el alcance de las decisiones que les afectan.

Surge, entonces, la pregunta: ¿qué significa incorporar una perspectiva ciudadana en los modelos de redacción de las sentencias? Para responder a esta cuestión, me gustaría referirme a las palabras de Villafuente Coello, quien, al reconocer esta realidad adversa, propone que las sentencias *“no necesitan ser un documento interminable y tedioso, lleno de términos incomprensibles para la mayoría y repleto de repeticiones innecesarias.”*<sup>3</sup>

Esta es la más lógica respuesta y primer camino a tomar para tener una justicia con perspectiva ciudadana, ya que el lenguaje tiene un poder significativo en la forma en que se construye la sociedad y cómo se comunican las ideas. El uso de las palabras no solo tiene un propósito comunicativo, sino que también ayuda a transformar realidades y visibilizar lo invisible.

Con esta perspectiva, se fomenta a las autoridades jurisdiccionales a adoptar una visión de dictar el derecho que debe ser, por naturaleza, transparente y

---

<sup>3</sup> Villafuente Coello, G. Juzgar en soledad. TEPJF. Las voces de una institución. (p. 702). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2021.

comprensible para aquellas personas a las que va dirigida. Además, se les invita a salir de las estructuras rígidas o cuadradas en las que históricamente han limitado al derecho caracterizado por un lenguaje técnico y formalista. Si bien existen expresiones y principios esenciales, como el de fundamentación y motivación, que deben ser rigurosamente aplicados en toda sentencia, también es posible ofrecer un contexto claro y accesible para quienes la leen.

En la materia electoral cobra relevada importancia la perspectiva ciudadana porque una sentencia comprensible, contribuye a la confianza de la población en el sistema democrático en general, sumando que, la participación ciudadana no solo se limita a votar, sino que también implica la posibilidad de influir en las decisiones políticas, exigir rendición de cuentas y acudir a los medios de defensa legales lo que permite tener un papel activo en la supervisión del acceso a los cargos de elección popular y en la administración del poder, contribuyendo así a la transparencia y democracia de nuestro país.

En la misma vereda nos encontramos con la necesidad de ofrecer modelos de sentencia en formato de lectura fácil. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en 2022 publicó una *Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil dirigidas a personas con discapacidad intelectual*. En dicho documento, se define este modelo como *“un método de elaboración y adaptación de documentos regido por un conjunto de pautas con el fin de asegurar la comprensión de los textos”*. Esto nos remite al punto de partida: garantizar el derecho humano de acceso a la justicia.

En este sentido, destaco las palabras de Del Valle Pérez, que nos refiere que los estados democráticos de derecho se distinguen por *“definir los derechos y las obligaciones de los integrantes de la colectividad, de una sociedad informada, de autoridades transparentes que rinden cuentas, del respeto a la diversidad entre las personas y los grupos, de la preservación y el fomento de la multiculturalidad, así como otras cualidades, que, basadas en el respeto, conviven y se desarrollan.”*<sup>4</sup>

En este contexto, la inclusión y respeto de la diversidad, la multiculturalidad, así como la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad es una distinción del estado de derecho. Por ello, es fundamental que el ejercicio jurisdiccional se oriente al servicio de las personas, no solo para el grueso de la ciudadanía, sino que las personas que se encuentran dentro de estos grupos puedan recibir información clara y comprensible sobre los derechos que están en controversia y sobre las decisiones que se tomen al respecto, de modo que, los formatos de lectura fácil, son un complemento, un paso extra que se da para lograr la equidad, y reducir las desigualdades que enfrentan las personas en situación de vulnerabilidad y garantizar su derecho humano a la justicia y acceso a la información.

Cabe señalar que, en 2013 fue la primera vez que en México se dictó una sentencia con un complemento en lectura fácil para explicar el sentido de la resolución a una

---

<sup>4</sup> Del Valle Pérez, G. 25 años del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sentencias relevantes en cada una de sus tres integraciones. TEPJF. Las voces de una institución. (p. 668). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2021.

persona con síndrome de Asperger, ocurrió en el amparo en revisión 159/2013 que conoció la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ha pasado una década desde este caso emblemático y se reconocen los avances que se han logrado, pues fue el parteaguas para que este modelo se replicara en más juzgados y tribunales, sumado a que, la guía mencionada establece cuatro interrogantes mínimas que debe resolver un formato de esta naturaleza, las cuales consisten en:

1. ¿Cuál es el problema o el conflicto por el que se acudió a las instituciones de justicia?
2. ¿Qué aspectos tomó en cuenta la persona juzgadora para tomar una decisión?
3. ¿Cuál fue la decisión de la persona juzgadora?
4. ¿Qué impacto tiene dicha decisión en la vida de la persona con discapacidad?

No obstante, ha de reconocerse que las sentencias en un formato de lectura fácil no son habituales en la impartición de justicia, y menos frecuentes en el derecho electoral, sumado a que las situaciones de vulnerabilidad no se limitan a las personas con discapacidad, sino que pueden derivarse de factores económicos, sociales, culturales, falta de autonomía como ocurre con las personas menores de edad o impuestas por un modelo de desarrollo que históricamente ha excluido la participación política de las personas indígenas.

## **Conclusiones**

La adopción de modelos de redacción con una perspectiva ciudadana y la implementación de formatos de lectura fácil representan un avance significativo en la accesibilidad de la justicia. Garantizar que las personas comprendan las resoluciones judiciales no solo es una exigencia en materia de derechos humanos e inclusión, sino también una estrategia clave para fortalecer la confianza en los juzgados y tribunales, convirtiéndose en una oportunidad para transformar la manera en que el sistema judicial se relaciona con la sociedad.

En el ámbito del derecho electoral, estas herramientas resultan esenciales para la divulgación y promoción de la participación ciudadana y los derechos político-electorales. Una justicia más clara y cercana a la ciudadanía no solo facilita la comprensión de las decisiones judiciales, sino que también fomenta la participación informada y el diálogo democrático.

Por ello, es fundamental continuar impulsando mecanismos que hagan del lenguaje jurídico una vía de inclusión y no una barrera, asegurando que el acceso a la justicia sea realmente efectivo para todas las personas haciendo énfasis en aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad cuya protección y garantía de sus derechos debe maximizar el estado de derecho.

**B**